



Factura: 002-003-000082064



20180901023C01140



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C01140

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE FEBRERO DEL 2018, (15:26).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**FRANCO RESTREPO ANDREA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIA ENCARGADA**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**NOTARIAS VALLE**



**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 2/8/2018 8:41:55 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2SCI8419855  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** MAQUITODO S.A.S. // HERNAN DANIEL ZEA MEDINA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 10  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040005775091

0082 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





# República de Colombia



Ca249433678

Aa049869421C DE COLOMBIA

## NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO:** CERO CERO OCHENTA Y DOS ( 0082 ) \*\*\*\*\*

**FECHA:** ENERO VEINTICUATRO (24) DELAÑO 2.018 \*\*\*\*\*

**ACTO:** PODER ESPECIAL . CODIGO 522 \*\*\*\*\*

**PODERDANTE:** MAQUITODO S.A.S. CON NIT.805-012376-6 \*\*\*\*\*

**APODERADO:** HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, IDENTIFICADO CON LA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.381.110 DE CALI Y PASAPORTE No.

PE098074 \*\*\*\*\*

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ENERO** del año Dos Mil dieciocho (2.018), en el despacho del Doctor **JAVIER FRANCO SILVA, NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE CALI**-\*\*\*\*\*

**CLAUSULA ÚNICA.**-Comparece el señor **RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, ejecutivo, casado y con domicilio profesional en Calle veinticinco (25) Norte número dos (2) CN diecisiete (17), ubicado en Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número nueve, cuatro, cuatro, dos, cinco, ocho, ocho, siete. (94.425.887) de Cali, El compareciente concurre al otorgamiento del presente Poder Especial, en representación de la compañía **MAQUITODO S.A.S.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y siete (27) de Octubre del dos Diez y siete (2017) , cuya copia se acompaña a la presente escritura en copia autenticada para que forme parte integrante de la misma.- **ACTUANDO:** En representación de **Maquitodo S.A.S.**, sociedad existente bajo las Leyes de la República de Colombia, con domicilio principalLa Ciudad de Cali, constituida mediante escritura publica No. 5437 del 29 de Octubre de 1998 de la Notaría Novena de Cali, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 18 de Noviembre de 1998, bajo el numero 7909 del libro IX, con Matricula Mercantil Número cuatrocientos noventa y ocho ciento quince guion dieciséis (498.115-16), de fecha dieciocho (18) de Noviembre del mil novecientos noventa y ocho ( 1998). reformada varias veces siendo su ultima reforma mediante Acta No. 53 del 02 de enero de 2016, inscrita el 03 de febrero de 2016, bajo el No. 1384 del IX-Documento que se protocoliza en copia



27/10/2017 106411C71DA19D1a

Ca249433678

10623KKa70KYG7C9

18/08/2017

cadentis.a. itc.109993330

cadena s.a. itc.109993330



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archino notarial

autenticada. Actúa en su calidad de representante legal de la Sociedad, con facultades suficientes para otorgar el presente documento.\* \*-OTORGA--Un poder especial pero tan amplio como se requiera en Derecho en favor de: a) Don **HERNAN DANIEL ZEA MEDINA**, mayor de edad; de nacionalidad colombiana, casado, de profesión arquitecto, con domicilio profesional en Circunvalación Sur ciento veintidos (122) y Calle Única Edificio Best Dental Clinic Oficina número uno ciento dos (102), de Guayaquil - Ecuador, con cédula de Ciudadanía No. nueve, cuatro, tres, ocho, uno, uno, uno, cero ( 94.381.110 ) de Cali, y con Pasaporte Colombiano No. PE098074 para que actuando en nombre y representación de la Sociedad Poderdante pueda llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para: \* \* \* \* \*

a) REPRESENTAR A MAQUITODO S A S COLOMBIA, EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE MAQUITODO ECUADOR, QUE CONOCERAN Y APROBARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACION DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, QUE SE DEBEN PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DEL ECUADOR Y AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR \* \* \* \* \*

b) TRANSFERIR TITULOS DE ACCIONES, PARA EL EFECTO DE LA SOCIEDAD PODERDANTE DEBERA DAR LAS AUTORIZACIONES DE DICHAS TRANSFERENCIAS POR ESCRITO, ESTAS AUTORIZACIONES SERA DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTE PODER Y CONSTARAN CON LA APOSTILLA RESPECTIVA. \* \* \* \* \*

c) ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR PARA LOS FINES Y EFECTOS PREVISTOS EN EL PRIMER Y ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN DICHO PAÍS. ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA HASTA CUANDO SEA REVOCADO. -----

NOTA : SE DEJA ADVERTIDO LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 DEL ARTICULO 89 DEL DECRETO 19 DEL 2012 -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS)

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Leído el presente instrumento en su totalidad por los otorgantes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno



# República de Colombia



Aa049869480

Ca249433677



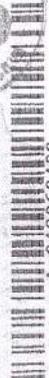
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito notario que da fe; declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos.

**De la identificación biométrica:** Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad con como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. en caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señale el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la registraduría nacional del estado civil. en todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaporte o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legitimadamente constituida para ello (registraduría, consulado, embajadas, etc...) y que no ha sido adulteradas o modificada dolosamente. **Políticas de privacidad:** Los otorgantes, expresamente declaran que no autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada de la notaría quince del círculo de Cali (Valle), ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica, ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás gastos notariales que personalmente o por intermedio de su apoderado solicite por escrito conforme a la ley

Recaudos .....	\$	11.100
Derechos Notariales .....	\$	89.700



Aa049869480

106450JAD89JICE

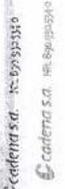
27/10/2017

Ca249433677



18622EQKYG7C9KK

18/08/2017



Iva .....\$ 17.043

Decreto 1681 de Septiembre 16 de 1996 incrementado por la Resolución No. 0451 del 20 de Enero de 2017, modificada por la resolución No. 0913 de febrero 02 del 2017 de la superintendencia de Notariado y registro . -----

La presente escritura se autorizo en las hojas de papel notarial números +  
Aa049869481 / Aa049869480 / Aa049869310 = = = =

= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =  
= = = = = = = =

Pasa a la hoja de papel No. Aa049869310



Ca 249433675

### ACTA N° 59

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MAQUITODO S.A.S

En Santiago de Cali, Departamento del Valle, a las 08:00 A.M. del día 27 de Octubre de 2017, se reunieron el 100% de los accionistas de MAQUITODO S.A.S. previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos de la sociedad y la ley, para desarrollar el siguiente:



### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Autorización al representante legal para otorgar poder a Hernán Daniel Zea Medina.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** Se verificó el quórum encontrándose presente el 100% DE LOS ACCIONISTAS, existiendo así suficiente quórum para deliberar y tomar decisiones válidas de conformidad con los estatutos y la Ley.

### LISTA DE MIEMBROS ASISTENTES

ACCIONISTA	No C.C	ACCIONES	VALOR
RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA (H)	94425887	58.947	58.947.000
MARTHA MEDINA TRAXLER	37803330	373.158	373.158.000
SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA	66981836	58.945	58.945.000
HERNÁN DANIEL ZEA MEDINA	94381110	58.947	58.947.000
RAUL ZEA MEDINA (P)	13802803	3	3.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000</b>	<b>\$ 550.000.000</b>

### 2. Elección del presidente y el secretario de la reunión.

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la Asamblea de Accionistas se designó a Raúl Zea Medina (padre) y a Sandra Zea Medina respectivamente, quienes aceptaron el nombramiento.

### 3. Autorización al representante legal.

El representante legal de la sociedad MAQUITODO S.A.S. señor RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA (Hijo), manifiesta a los miembros de la Asamblea que requiere su autorización de la para entregar un poder al señor HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, para realizar trámites de venta y/o cesión de acciones de Maquitodo Ecuador, este trámite se debe realizar en Guayaquil-Ecuador, se adjunta el poder requerido para ser estudiado por la asamblea.

Una vez estudiadas las propuestas realizadas por el representante legal, la asamblea de accionistas



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcediano notarial.

Ca 249433675



10625769CCKKaKQKY

18/08/2017

cadema.s.a. no. 180335340

RESUELVE

Autorizar al Representante Legal para que otorgue el poder al señor HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, para adelantar los trámites necesarios para la venta y/o cesión de las acciones de Maguindo Ecuador.



Lectura y aprobación del acta

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por sus asistentes.

Agotado el orden del día el presidente levantó la sesión siendo 9:00 am horas.

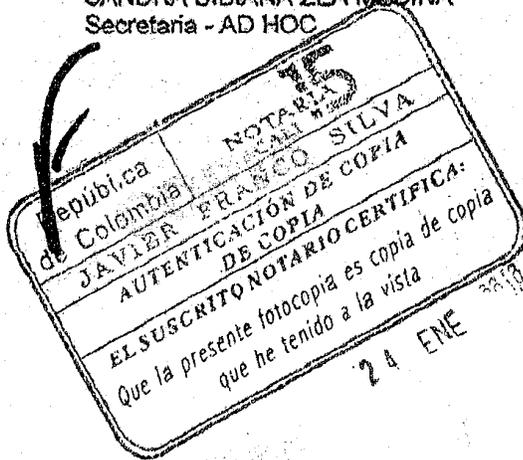
RAÚL H. ZEA MEDINA (Padre)  
Presidente

SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA  
Secretaria - AD HOC

Es fiel copia tomada de su original

RAÚL H. ZEA MEDINA (Padre)  
Presidente

SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA  
Secretaria - AD HOC





CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
 G4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
 C3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5437 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO MAQUITODO LIMITADA



LISTADO DE REFORMAS

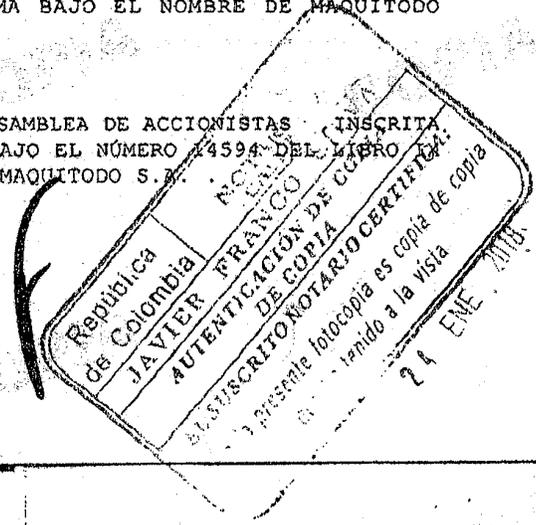
REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ESCRITURA 1671	28/05/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12787	IX
	ESCRITURA 1910	18/06/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12788	IX
	ESCRITURA 27036	01/2003	NOTARIA ONCE DE CALI	05/02/2003	834	IX
	ESCRITURA 1399	28/11/2008	NOTARIA DIECISEIS DE CALI	11/12/2008	13919	IX
	ACTA 35	18/11/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	30/11/2011	14594	IX
	ACTA 52	01/07/2015	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/07/2015	9027	IX
	ACTA 53	02/01/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	03/02/2016	1384	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1671 DEL 28 DE MAYO DE 2002 . NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 12787 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MAQUITODO LIMITADA Y (ABSORBIDA(S)) SURESA LIMITADA .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 270 DEL 30 DE ENERO DE 2003 . NOTARIA ONCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 834 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE MAQUITODO LIMITADA

QUE POR ACTA NÚMERO 35 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 . ASAMBLEA DE ACCIONISTAS . INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 14594 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE MAQUITODO LIMITADA . POR EL DE MAQUITODO S.A.





Ca249433671



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 02 ENERO 2018 08:44:48 AM

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: MAQUITODO S.A.S  
MATRICULA NÚMERO: 498116-2 FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1998  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 31 DE MARZO DE 2018  
CATEGORIA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DIRECCIÓN: CL. 25 N NRO. 2C N 17  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP  
C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO



CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SABADO NO SE TIENE COMO DIA HABIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registraya/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRONICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRICULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 08:44:48 AM

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arribón notarial



Ca249433671



10621QKY67C9KKJ3

18/08/2017

Caedema S.A. no. 09495356